

VIERNES

18

JULIO Boletín Oficial



AÑO

2003

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 137

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura:

Cáceres: Expropiación forzosa. Págs. 2 - 12.

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Tesorería General de la Seguridad Social:

Cuenca: Notificación a deudores. Pág. 12.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Demanda 95/03. Pág. 13.

- Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: Ejecución 89/03. Págs. 13 y 14.

- Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción de:

Cáceres n.º 2: Juicio de faltas 182/02-M. Pág. 14.

Cáceres n.º 3: Expediente de dominio 411/03. Pág. 15.

Plasencia n.º 4: Suspensión de pagos. Pág. 15.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Economía, Industria y Comercio:

Cáceres: Autorización instalaciones eléctricas. Págs. 15 - 16.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Contratos de suministro. Pág. 16.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Proyecto urbanización del Sector SUP 2-4 "Residencial Casa de Plata". Padrones municipales. Licencia municipal. Proyecto de urbanización de "El Refugio". Págs. 16 y 17.

Aldehuela de Jerte: Nombramientos y Delegaciones de la Corporación. Págs. 17 y 18.

Puerto de Santa Cruz: Subasta pública. Pág. 18.

Navas del Madroño: Subastas públicas. Págs. 19 y 20.

Jarilla: Suministro equipación municipal. Pág. 20.

Gata: Expte. Modificación de Créditos. Pág. 20.

Navalmoral de la Mata: Padrones municipales. Pág. 21.

Escorial: Delegaciones de Alcaldía. Licencia municipal. Pág. 21.

Garciaz: Padrones municipales. Pág. 21.

Zarza Montánchez: Subasta pública. Pág. 22.

Hervás: Expte. Modificación de Créditos. Pág. 22.

La Cumbre: Cuenta General 2002. Pág. 22.

Cedillo: Cuenta General 2002. Pág. 23.

Talayuela: Delegación de Alcaldía. Pág. 23.

Romangordo: Expte. Modificación de Créditos. Pág. 23.

Gargantilla: Nombramiento Ttes. Alcalde. Págs. 23 y 24.

Segura de Toro: Modificación Tasa. Pág. 24.

- Mancomunidad Comarca de Las Hurdes:

Vegas de Coria: Subasta pública. Pág. 24.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

Suscripción por un año: (77,03 euros). Suscripción por un semestre: (38,51 euros). Suscripción por un trimestre: 19,26 euros). Ejemplar corriente: (0,38 euros). Atrasados hasta dos años: (1,92 euros). Atrasados de más de dos años: (3,86 euros).

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO EDICTOS:

Administración del B.O.P.: Avda. Hernán Cortés, 4-2.º izqda., escalera derecha. 10071-Cáceres - Telf. 927/24-02-50. Fax: 927/22-29-08
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: (0,09243 euros). Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado 10/03

MINISTERIO DE FOMENTO**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA****EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO**

Obra Clave: 12-CC-2750. "Autovía Ruta de la Plata. CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia (Sur)-Mérida. Subtramo. Plasencia (Sur) – Cañaveral (Este) T.M.: Malpartida de Plasencia. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|------------|-------------------------|--------------|-------------------------|
| 12-CC-2750 | Malpartida de Plasencia | 19 | Lorenzo Robado González |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3948

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE JUSTIPRECIO DE JURADO

Obra Clave: 38-CC-2120. "Ensanche y reparación de obras de fábrica. CN-110, de Plasencia a Soria, P.K. 33.800 y 39.900. Cabezuela del Valle y Jerte. T. M.: Jerte. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|------------|-------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 38-CC-2120 | Jerte | 2 | Genoveva González Suárez; Representante: M.ª del Mar López González. |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3949

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 31-CC-505. "Acondicionamiento de la CN-110 de Soria a Plasencia. P .K . 375,000 al P. K . 403,100. Tramo: Plasencia-Navaconcejo. T. M.: Casas del Castañar. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|-----------|--------------------|--------------|----------------------------------------------------------|
| 31-CC-505 | Casas del Castañar | 1 | RAMÓN GARCÍA MORALES |
| 31-CC-505 | Casas del Castañar | 2 | RAMÓN GARCÍA MORALES |
| 31-CC-505 | Casas del Castañar | 82 | EMILIANO SÁNCHEZ MANZANO Y MARIANELA FERNÁNDEZ SANTOS |
| 31-CC-505 | Casas del Castañar | 122 | JOSÉ BLANCO TOBOSO |
| 31-CC-505 | Casas del Castañar | 140 | JOSÉ RUÍZ JIMÉNEZ Y M.ª LUISA LORENZO GARRIDO |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3950

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 31-CC-505. "Acondicionamiento de la CN-110 de Soria a Plasencia. P .K . 375,000 al P. K . 403,100. Tramo: Plasencia-Navaconcejo. T. M.: Casas del Castañar. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|-----------|--------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------|
| 31-CC-505 | Casas del Castañar | 43 | VICTORIA AMALIA HERRERA RODRÍGUEZ Y ROSA MARÍA HERRERA RODRÍGUEZ |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3951

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 31-CC-505. "Acondicionamiento de la CN-110 de Soria a Plasencia. P .K . 375,000 al P. K . 403,100. Tramo: Plasencia-Navaconcejo. T. M.: Casas del Castañar. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|-----------|--------------------|--------------|----------------------|
| 31-CC-505 | Casas del Castañar | 121-1-C | Aurelio Ramos García |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3952

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 31-CC-505. "Acondicionamiento de la CN-110 de Soria a Plasencia. P .K . 375,000 al P. K . 403,100. Tramo: Plasencia-Navaconcejo. T.M.: Plasencia . Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|-----------|-------------------|--------------|------------------------------------------------------|
| 31-CC-505 | Plasencia | 4 | MANUEL CANELO BELTRÁN Y MANUELA HERNÁNDEZ CAMISÓN |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3953

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 31-CC-505. "Acondicionamiento de la CN-110 de Soria a Plasencia. P .K . 375,000 al P. K . 403,100. Tramo: Plasencia-Navaconcejo. T. M.: Navaconcejo. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|-----------|-------------------|--------------|------------------------------------------------------------|
| 31-CC-505 | Navaconcejo | 9 | Anastasio Curiel Díaz y María Rosario González Aparicio |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3954

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 31-CC-505. "Acondicionamiento de la CN-110 de Soria a Plasencia. P .K . 375,000 al P. K . 403,100. Tramo: Plasencia-Navaconcejo. T. M.: Navaconcejo. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|-----------|-------------------|--------------|-------------------------------------------------------------|
| 31-CC-505 | Navaconcejo | 21-C | Crescencio Prieto Vicente y Ángela Prieto Guillén |
| 31-CC-505 | Navaconcejo | 22 | Concepción Vargas Cruces |
| 31-CC-505 | Navaconcejo | 38-2 | Teodoro Martín Acera |
| 31-CC-505 | Navaconcejo | 56-2 | José Luis, Dionisio, Jesús y Purificación Moreno Serrano |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3955

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 31-CC-505. "Acondicionamiento de la CN-110 de Soria a Plasencia. P.K. 375,000 al P. K. 403,100. Tramo: Plasencia-Navaconcejo. T. M.: Cabrero. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|-----------|-------------------|--------------|---------------------------|
| 31-CC-505 | Cabrero | 2-1 | Flor Rufina Ripoll Garzón |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3956

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 31-CC-505. "Acondicionamiento de la CN-110 de Soria a Plasencia. P. K. 375,000 al P. K. 403,100. Tramo: Plasencia-Navaconcejo. T. M.: Valdeastillas. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|-----------|-------------------|--------------|--------------------------|
| 31-CC-505 | Valdeastillas | 13-1 | María Sol Tierno Herrero |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3957

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 31-CC-505. "Acondicionamiento de la CN-110 de Soria a Plasencia. P .K . 375,000 al P. K . 403,100. Tramo: Plasencia-Navaconcejo. T. M.: Casas del Castañar. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | Nº DE FINCA | PROPIETARIO |
|-----------|--------------------|-------------|----------------------|
| 31-CC-505 | Casas del Castañar | 9 | Emilia Calle Madruga |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3958

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 31-CC-505. "Acondicionamiento de la CN-110 de Soria a Plasencia. P .K . 375,000 al P. K . 403,100. Tramo: Plasencia-Navaconcejo. T. M.: Plasencia. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | Nº DE FINCA | PROPIETARIO |
|-----------|-------------------|-------------|----------------------------|
| 31-CC-505 | Plasencia | 19 | José Luis Albertos Gonzalo |
| 31-CC-505 | Plasencia | 20, 21 y 22 | José Luis Albertos Gonzalo |
| 31-CC-505 | Plasencia | 23 | José Luis Albertos Gonzalo |
| 31-CC-505 | Plasencia | 25 y 26 | José Luis Albertos Gonzalo |
| 31-CC-505 | Plasencia | 24 y 27 | José Luis Albertos Gonzalo |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3959

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 31-CC-505. "Acondicionamiento de la CN-110 de Soria a Plasencia. P .K . 375,000 al P. K . 403,100. Tramo: Plasencia-Navaconcejo. T. M.: Navaconcejo. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|-----------|-------------------|--------------|------------------------|
| 31-CC-505 | Navaconcejo | 38 | Tomás Hernández Crespo |
| 31-CC-505 | Navaconcejo | 53 y 54 | María Serrano Alonso |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3960

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 22-CC-2520. " Variante de CN-630 de Gijón a Sevilla. P .K . 423,300 al P. K . 443,400. Tramo: Puerto de Béjar- Aldeanueva del Camino. T.M.: Baños de Montemayor. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|------------|---------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 22-CC-2520 | Baños de Montemayor | 10.024-001 | María Luisa Martín Gil |
| 22-CC-2520 | Baños de Montemayor | 10.024-036 | Quintín Mandado García |
| 22-CC-2520 | Baños de Montemayor | 10.024-037 | Quintín Mandado García |
| 22-CC-2520 | Baños de Montemayor | 10.024-038 | Quintín Mandado García |
| 22-CC-2520 | Baños de Montemayor | 10.024-039 | Quintín Mandado García |
| 22-CC-2520 | Baños de Montemayor | 10.024-060 | Carmen y Julia Becedas Mezquita |
| 22-CC-2520 | Baños de Montemayor | 10.024-061 | Carmen y Julia Becedas Mezquita |
| 22-CC-2520 | Baños de Montemayor | 10.024-076 | Quintín Mandado García |
| 22-CC-2520 | Baños de Montemayor | 10.024-077 | Quintín Mandado García |
| 22-CC-2520 | Baños de Montemayor | 10.024-148 | Ángel Luis e Isabel Martín García |
| 22-CC-2520 | Baños de Montemayor | 10.024-198 | Pedro José Muñoz Simón y Julio Mandado García |
| 22-CC-2520 | Baños de Montemayor | 10.024-207 | José Pérez Iglesias |
| 22-CC-2520 | Baños de Montemayor | 10.024-213 | Montserrat, Cristina, Ezequiel Amores Hernández y Eva Hernández González |
| 22-CC-2520 | Baños de Montemayor | 10.024-216 | Rosa María, Antonio y María Eugenia Simón Martín |
| 22-CC-2520 | Baños de Montemayor | 10.024-217 | María García de la Fuente |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3961

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 22-CC-2520. " Variante de CN-630 de Gijón a Sevilla. P .K . 423,300 al P. K . 443,400. Tramo: Puerto de Béjar- Aldeanueva del Camino. T.M.: Baños de Montemayor. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|------------|---------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 22-CC-2520 | Baños de Montemayor | 10.024-100 | Alfonso, Rosa, M ^a Dolores, Javier Campos Pascual y Pilar Pascual Sánchez |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3962

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 22-CC-2520. " Variante de CN-630 de Gijón a Sevilla. P .K . 423,300 al P. K . 443,400. Tramo: Puerto de Béjar- Aldeanueva del Camino. T. M.: Baños de Montemayor. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | Nº DE FINCA | PROPIETARIO |
|------------|---------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 22-CC-2520 | Baños de Montemayor | 10.024-195 | Demetrio, Teodora, Amalia y Paula Portela Guijo, Agapito Portela, Marcelino Hernández, Fermín Hernández Portela, Lorenzo, Gregoria y Victoria Hernández Guijo, M. ^a Hernández Herrero, Rosa Gil Barrios y M. ^a Nieves Hernández Hernández |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3963

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 22-CC-2520. "Variante de CN-630 de Gijón a Sevilla. P.K. 423,300 al P.K. 443,400. Tramo: Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino. T.M.: Peñacaballera. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|------------|-------------------|--------------|---------------------------------------------|
| 22-CC-2520 | Peñacaballera | 37.244-009 | Ramón Martín Sánchez y Agustina Calvo Bruna |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3964

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 22-CC-2521. "Obras complementarias. Segunda calzada de la Variante de trazado CN-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. P .K . 423,300 al P.K. 443,400. Tramo: Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino. T. M.: Puerto de Béjar. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|------------|-------------------|--------------|-------------------------|
| 22-CC-2521 | Puerto de Béjar | 37.263-016 | Alfredo Calderón Martín |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3965

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 22-CC-2521. "Obras complementarias. Segunda calzada de la Variante de trazado CN-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. P .K . 423,300 al P.K. 443,400. Tramo: Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino. T. M.: Baños de Montemayor. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|------------|---------------------|-----------------|--------------------------|
| 22-CC-2521 | Baños de Montemayor | 10.024-023 COMP | Elisa Martín Belloso |
| 22-CC-2521 | Baños de Montemayor | 10.024-064 COMP | Parroquia de Santa María |
| 22-CC-2521 | Baños de Montemayor | 10.024-218 | Santos Moreno Gómez |
| 22-CC-2521 | Baños de Montemayor | 10.024-219 | Mariano Díaz Frías |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3966

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 22-CC-2521. "Obras complementarias. Segunda calzada de la Variante de trazado CN-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. P .K . 423,300 al P.K. 443,400. Tramo: Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino. T.M.: Baños de Montemayor. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|------------|---------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 22-CC-2521 | Baños de Montemayor | 10.024-902-M | José García Moyano, Begoña García Moyano y Lucía Moyano Zurdo (usufructuaria) |
| 22-CC-2521 | Baños de Montemayor | 10.024-903-M | Ángel Luis Martín García e Isabel Martín García |
| 22-CC-2521 | Baños de Montemayor | 10.024-905-M | Carmen y Alejandro Flores López |
| 22-CC-2521 | Baños de Montemayor | 10.024-063-M | Félix González Montes y Albalá Martín Gloria |
| 22-CC-2521 | Baños de Montemayor | 10.024-145-M | José García Moyano, Begoña García Moyano y Lucía Moyano Zurdo (usufructuaria) |
| 22-CC-2521 | Baños de Montemayor | 10.024-148-M | Ángel Luis Martín García e Isabel Martín García |
| 22-CC-2521 | Baños de Montemayor | 10.024-149-M | Ayuntamiento de Baños de Montemayor |
| 22-CC-2521 | Baños de Montemayor | 10.024-153-M | Ignacio Díaz Regidor |
| 22-CC-2521 | Baños de Montemayor | 10.024-158-M | Ayuntamiento de Baños de Montemayor |
| 22-CC-2521 | Baños de Montemayor | 10.024-162-M | Luis Enrique Regidor Martín |
| 22-CC-2521 | Baños de Montemayor | 10.024-168-M | Dionisia Muñoz Martín |
| 22-CC-2521 | Baños de Montemayor | 10.024-170-M | Dionisia Muñoz Martín |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3967

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 22-CC-2521. "Obras complementarias. Segunda calzada de la Variante de trazado CN-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. P.K. 423,300 al P.K. 443,400. Tramo: Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino. T. M.: Baños de Montemayor. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|------------|---------------------|----------------|------------------------|
| 22-CC-2521 | Baños de Montemayor | 10.024-212COMP | Mariano Torres Vadillo |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3968

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 22-CC-2521. "Obras complementarias. Segunda calzada de la Variante de trazado CN-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. P.K. 423,300 al P.K. 443,400. Tramo: Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino. T. M.: Aldeanueva del Camino. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|------------|-----------------------|--------------|----------------------------------|
| 22-CC-2521 | Aldeanueva del Camino | 10.015-040 | HEREDEROS DE JUSTA LÓPEZ JIMÉNEZ |
| 22-CC-2521 | Aldeanueva del Camino | 10.015-054 | SOFÍA MORENO MORALES |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3969

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 22-CC-2521. "Obras complementarias. Segunda calzada de la Variante de trazado CN-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. P.K. 423,300 al P.K. 443,400. Tramo: Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino. T. M.: Puerto de Béjar. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|------------|-------------------|--------------|----------------------------------------------|
| 22-CC-2521 | Puerto de Béjar | 37.263-036 | Cristino, Juana y M.ª Victoria Sánchez Muñoz |
| 22-CC-2521 | Puerto de Béjar | 37.263-056 | Manuel Majada Muñoz |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3970

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 22-CC-2521. "Obras complementarias. Segunda calzada de la Variante de trazado CN-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. P.K. 423,300 al P.K. 443,400. Tramo: Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino. T. M.: Aldeanueva del Camino. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|------------|-----------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 22-CC-2521 | Aldeanueva del Camino | 10.015-011-M | Agustín Melón Mayoral, Manuel Rivas González, Dolores Fournón López y Eugenia Brito Rodríguez |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3971

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE MUTUO ACUERDO

Obra Clave: 22-CC-2521. "Obras complementarias. Segunda calzada de la Variante de trazado CN-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. P.K. 423,300 al P.K. 443,400. Tramo: Puerto de Béjar-Aldeanueva del Camino. T. M.: Puerto de Béjar. Provincia de Cáceres".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa modificado por la Ley de 23 de diciembre de 1986, se pone en conocimiento de los interesados que figuran en la relación que se va a proceder al abono, mediante transferencia bancaria, de las cantidades que les corresponden con motivo del expediente epigrafiado.

Para el cobro deberán cumplir los propietarios afectados los requisitos que a cada uno de ellos se les notifique individualmente, mediante escrito de esta Demarcación de Carreteras.

RELACIÓN DE AFECTADOS. PAGO DE EXPROPIACIONES

| CLAVE | TÉRMINO MUNICIPAL | N.º DE FINCA | PROPIETARIO |
|------------|-------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 22-CC-2521 | Puerto de Béjar | 37.263-901-M | Aurelio Gil Gregorio |
| 22-CC-2521 | Puerto de Béjar | 37.263-047-M | Bruno, Juan Antonio, M.ª Dolores, M.ª Isabel, M.ª Teresa, Petra y Adriano Cano Hernández y Pilar Hernández Martín (usufructuaria). |
| 22-CC-2521 | Puerto de Béjar | 37.263-058-M | Ángeles Julia Hernández Martín |

Cáceres, 8 de julio de 2003.- El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Manuel Blanco Segarra.

3972

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Cuenca

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
sobre notificación a deudores

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 1601, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, en calle Hervás y Panduro, 2, de Cuenca (teléfono: 969 235187. Fax: 969 235187).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

EXP.: 0301255.
NOMBRE: BALSALOBRE BURGOS, FERNANDO.
DOMICILIO: CORREDERA, 11.
C.P.: 10950.
LOCALIDAD: BROZAS.
PROCEDIMIENTO: DILIG. EMBARGO CUENTA
CORRIENTE.

Cuenca a 28/05/03.- El Jefe de la Unidad, Amador Arcos Requena.

3932

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1**CÁCERES**

Cédula de notificación

D. ANTONIO RISCO MORENO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de CÁCERES,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 95 /2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. SANTOS MOLANO GIL, contra la empresa EXTREMEÑA DE CLIMATIZACIONES HERMANOS CRIADO, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 261/03

En la ciudad de Cáceres a 30 de junio de dos mil tres.

SU SEÑORÍA ILUSTRÍSIMA DON MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres y de su Provincia, ha visto y oído los autos registrados con el número 95/03 y que se siguen sobre despido en los cuales figuran como partes, de un lado como demandante, SANTOS MOLANO GIL, y de otra como demandado, EXTREMEÑA DE CLIMATIZACIONES HERMANOS CRIADO, S.L., de los cuales sólo comparece la demandante y lo hace asistido del abogado Sr. Iglesias Fernández. También se demanda al FOGASA que comparece representado por la Abogada Sra. Ramírez de Mingo

FALLO: ESTIMANDO la demanda interpuesta por SANTOS MOLANO GIL, contra EXTREMEÑA DE CLIMATIZACIONES HERMANOS CRIADO, S.L., y en virtud de lo que antecede, declaro IMPROCEDENTE EL DESPIDO de suerte que deberá la parte condenada mediante escrito o comparecencia celebrada ante el Juzgado de lo Social y en el plazo de CINCO DÍAS desde la notificación de la presente, optar por la readmisión del despedido en las mismas condiciones que tenía éste antes de serlo, o a pagar la suma que se detalla por indemnización y que asciende s.e.u.o. a 4.920,75 euros amén de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la notificación de la presente sentencia según se anticipa, por importe de 4.986,36 euros.

Impongo sobre el condenado al pago de una MULTA por TEMERIDAD de SEISCIENTOS EUROS, debiendo además satisfacer los honorarios del abogado del demandante.

ABSUELVO al FOGASA rebus sic stantibus.

Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que la misma no es firme y contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de notificación de la sentencia, debiendo de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena y 150,25 euros

de depósito correspondientes al citado recurso de suplicación en la cuenta del Juzgado de lo social número 1 de Cáceres en BANESTO número 1144-000-64 denominada "Cuenta de Consignaciones y Depósitos" anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el Secretario de este Juzgado.

Quede el original en el libro de sentencias y llévase testimonio del presente a los autos para su constancia y efectos.

Así por ésta mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EXTREMEÑA DE CLIMATIZACIONES HERMANOS CRIADO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En CÁCERES a treinta de junio de dos mil tres. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- EL SECRETARIO JUDICIAL, ANTONIO RISCO MORENO.

3974

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2**CÁCERES**

Cédula de notificación

D.ª ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de CÁCERES,

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 89/2003, seguido a instancias de D. JOSÉ MANUEL ARÉVALO DURÁN, contra la empresa "LUIS RAMÓN MORALES CAMACHO", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente:

AUTO.- En CÁCERES a diez de julio de dos mil tres.

HECHOS

PRIMERO: En el presente procedimiento seguido entre D. JOSÉ MANUEL ARÉVALO DURÁN como demandante y EMP. LUIS RAMÓN MORALES CAMACHO como demandada consta:

Sentencia de fecha nueve de abril pasado cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 2.640,12 euros de principal, más 792,00 euros de costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha veinticuatro de junio pasado.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

TERCERO.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir las cantidades por las que se despacha la ejecución, procediendo sólo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (artículos 235.1 y 252 de la LPL, y 589 y 592 de la LEC).

En atención a lo expuesto:

DISPONGO

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por D. JOSÉ MANUEL ARÉVALO DURÁN, contra EMP. LUIS RAMÓN MORALES CAMACHO por un importe de 2.640,12 euros de principal, más 792,00 euros que, provisionalmente, se fijan para intereses, gastos y costas.

SEGUNDO: Trabar embargo sobre bienes propiedad de la ejecutada en cuantía suficiente a cubrir las sumas expresadas y para que lo mismo pueda tener lugar, líbrese oficio al Juzgado Decano de esta capital al objeto de que se sirva informar sobre la C.I.F. de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y dado que la ejecutada se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente Resolución mediante la publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia.

MODO DE IMPUGNARLA: La presente resolución no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo al artículo 556.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil pueda formular el ejecutado.

Así por éste su auto, lo manda y firma el Ilmo. Sr. don José García Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Cáceres y su Provincia.

ILMO. SR. MAGISTRADO, D. JOSÉ GARCÍA RUBIO.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la EMPRESA "LUIS RAMÓN MORALES CAMACHO", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En CÁCERES a diez de julio de dos mil tres. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- LA SECRETARIA JUDICIAL, ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO.

3975

JUZGADOS**CACERES**

Edicto

JUICIO DE FALTAS 182/2002-M.

D.^a Josefina Amarilla Jiménez, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CÁCERES,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas número 182/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA N.º 11/3.

En Cáceres a treinta y uno de enero dos mil tres. Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Cáceres y su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 182/02, seguida por una falta de hurto contra Rosa María Martín Rosado, natural de Valverde del Fresno (Cáceres) el día 26 de febrero de 1951, hija de Gregorio y de Elvira, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal...

FALLO: QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A ROSA MARÍA MARTÍN ROSADO, como autora responsable de una falta de hurto del art. 623.1.º del Código Penal ya definida a la pena de MULTA DE UN MES, con una cuota diaria de SEIS EUROS y al pago de las costas. Si la condenada no satisficiera voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeta una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arresto de fin de semana en el establecimiento carcelario destinado al efecto.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ROSA MARÍA MARTÍN ROSADO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cáceres, expido la presente en Cáceres a quince de abril de dos mil tres.- LA SECRETARIA, JOSEFINA AMARILLA JIMÉNEZ.

3933

CÁCERES

Edicto

D.ª MARÍA LUZ CHARCO GÓMEZ, MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO 411/2003-6 a instancias de ANTONIO RUIZ CUADRADO, expediente de dominio para la REANUDACION DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO de las siguientes fincas:

Tierra cercada en Malpartida de Cáceres, en el Ejido al sitio de Bejerilla, con una cabida indivisible de 22 áreas y 36 centiáreas, linda Saliente, con Francisco Manzano Pedraza; Mediodía, carretera de Cáceres a Alcántara; Poniente y Norte, viuda y herederos de D. Diego Sánchez. En la mentada finca rústica existe construida una vivienda de 56 metros cuadrados aproximadamente, en planta baja distribuida en comedor, cocina, salita, aseo, servicio y dos habitaciones y otros treinta metros cuadrados aproximadamente en planta primera con habitación, servicio y salón. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 220, libro 17, folio 216, finca número 425.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cáceres a dos de julio de dos mil tres.- El Secretario, (ilegible).

3984

PLASENCIA

Edicto

D.ª ELENA SÁNCHEZ PÉREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 4 DE PLASENCIA.

HAGO SABER: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de SERVICIOS Y SUMINISTROS MEDIO AMBIENTALES, S.A. Polígono Industrial, calle H, parcela número 32 - PLASENCIA 10600, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y designado como interventores judiciales a D. RAMÓN ABELLA SUÁREZ Y D. ANTOLÍN CARRERO GUTIÉRREZ.

Dado en Plasencia a tres de julio de dos mil tres.- La Secretaria, Elena Sánchez Pérez.

3900

JUNTA DE EXTREMADURA**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO****DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS**

ANUNCIO

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO: IBERDROLA DISTR. ELECTR., S.A., con domicilio en: CÁCERES, C/ PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: APOYO NÚM. 2034 DE LA L.A.M.T. A 13,2 KV. "RIEGOS ALAGÓN" DE STR. "MONTEHERMOSO".

Final: APOYO NÚM. 13, EXISTENTE.

Términos municipales afectados: GALISTEO.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero

Longitud total en kms.: 1,530.

Apoyos: Metálico.- Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: METÁLICAS.

Aisladores:

Tipo: Suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: T.M. GALISTEO.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores:

Número Relación de transformación

1 20,000/400,000/13,000/230,000.

Potencia total en transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: GALISTEO, T.M. DE GALISTEO.

Presupuesto en euros: 61.311,80.

Presupuesto en pesetas: 10.201.425.

Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO.

Referencia del expediente: 10/AT-000748-000001.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de la establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 25 de junio de 2003.- El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Pedro García Isidro.

3715

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

De la adjudicación de suministro:

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2/03
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de calzado para el personal de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para los años 2003 y 2004 (LOTE 1).
 - c) Lote: 1.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de 17-3-2003.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total de 74.920 euros, I.V.A. incluido.
- 5.- Adjudicación.
 - a) Fecha: 26-5-03.
 - b) Contratista: Juan Fuentes e Hijos S.A., de Plasencia.
 - e) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 14.529,44 euros, I.V.A. incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 9 de julio de 2003.- La Secretaria, (ilegible).

ANUNCIO

De la adjudicación de suministro:

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2/03.
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de calzado para el personal de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para los años 2003 y 2004 (LOTE 2).
 - c) Lote: 1.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de 17-3-2003.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total de 74.920 euros, I.V.A. incluido.
- 5.- Adjudicación.
 - a) Fecha: 7-5-03.
 - b) Contratista: Calvarro, S.L., de Plasencia.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 14.419,16 euros, I.V.A. incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 9 de julio de 2003.- La Secretaria, (ilegible).
3987

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21(j) de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en

sesión celebrada el día 7 de julio de 2003, HA RESUELTO aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización del Sector SUP 2-4 "Residencial Casa de Plata", con las consideraciones establecidas en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructura.

Asimismo y con carácter previo a la aprobación definitiva del documento, deberá constituirse garantía a que hace referencia el art. 46 c) del Reglamento de Planeamiento por importe de 210.260 E.

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de julio de 2003.- El Secretario Accidental, Augusto Cordero Ceballos.

3973

CÁCERES

Edicto

Aprobado por esta Alcaldía el PADRÓN DE MERCADOS, QUIOSCOS Y VIVIENDAS MUNICIPALES correspondiente al mes de junio de 2003, se expone al público en las dependencias de la Administración de Rentas y Exacciones para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en él.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales en período voluntario, será desde la fecha de publicación de este edicto en el B.O.P. hasta el día 9 de octubre de 2003. Transcurrido dicho plazo, se exaccionarán las cuotas con el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las cuotas se harán efectivas en la recaudación de fondos de este Ayuntamiento (Avda. de Hernán Cortés, número 5, bajo), en metálico, cheque conformado, giro postal tributario cuyo impreso contiene instrucciones completas, o por transferencia bancaria para abono en las cuentas de este Ayuntamiento. El horario de pago es de lunes a viernes de 9 a 13,30 horas.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres a 25 de junio de 2003.- El Secretario, Manuel Aunió Segador.

3649

CÁCERES

Edicto

D. AMADO FERREIRA GÓMEZ, ha solicitado licencia de obras y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de BAZAR, en C/. ARENAL, N.º 4, Residencial "Gredos".

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 3 de julio de 2003.- El Secretario, (ilegible).

3982

CÁCERES

Anuncio

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21(j) de la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 7 de julio de 2003, HA RESUELTO aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización de "El Refugio".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de julio de 2003.- El Secretario Accidental, Augusto Cordero Ceballos.

3996

ALDEHUELA DEL JERTE**DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE**

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, por resolución de fecha 23 de junio de 2003, ha resuelto nombrar Tenientes Alcalde a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D. JUAN ANTONIO HERRERO CARPINTERO.

- Segundo Teniente de Alcalde: D. ANDRÉS PANIAGUAGARCÍA.

Corresponde a los designados, por el orden de su nombramiento, mi sustitución en los casos de ausencia, enfermedad y otro impedimento, así como en el supuesto de vacante de la Alcaldía.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Aldehuela del Jerte a uno de julio de dos mil tres.-
La Alcaldesa, María Rosario Hontoria Barbero.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR EL QUE CONSTITUYE LA COMISION DE GOBIERNO

Por esta Alcaldía, mediante Resolución de la misma de fecha 23/06/2003 y vistos los artículos 20.1 de la LBRL y 35 y 52 del ROF, por la presente RESUELVO:

- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales, que junto a la Sra. Alcaldesa se integraran en dicho órgano:

- D. JUAN ANTONIO HERRERO CARPINTERO.
- D. ANDRÉS PANIAGUA GARCÍA.

Delegar en ella el ejercicio de atribuciones que sean competencia de dicho Pleno, salvo las recogidas en el artículo 22.2 letra a), b), c), d), e), f), g), h), i) y p) y en el apartado número 3 de dicho artículo.

Aldehuela del Jerte a uno de julio de dos mil tres.-
La Alcaldesa, María Rosario Hontoria Barbero.

DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE FUNCIONES

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, por resolución de fecha 23 de junio de 2003, ha efectuado las siguientes delegaciones:

- Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Obras: D. JUAN ANTONIO HERRERO CARPINTERO
- Concejal Delegado de Festejos, Cultura y Deportes: D. ANDRÉS PANIAGUA GARCÍA
- Concejal Delegado de Sanidad y Policía Rural: D. ALONSO RUANO GONZÁLEZ.

Las atribuciones de las delegaciones abarcan tanto la dirección como la gestión de los servicios correspondientes, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Aldehuela del Jerte a uno de julio de dos mil tres.-
La Alcaldesa, María Rosario Hontoria Barbero.

DECRETO

Por tener que ausentarme de este Municipio, he resuelto delegar todas las funciones de esta Alcaldía

en el Primer Teniente de Alcalde DON JUAN ANTONIO HERRERO CARPINTERO, al cual corresponde, en el presente caso sustituirme de acuerdo con el orden de su nombramiento. La presente delegación surtirá efectos desde el 15 del corriente mes de julio y hasta tanto dure mi ausencia.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículos 43,44 y 47 del R.O.F. aprobado por el Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta DOÑA M.^a del ROSARIO HONTORIA BARBERO, en Aldehuela del Jerte a ocho de julio de dos mil tres; de lo que yo el Secretario, certifico.- La Alcaldesa, María de las Nieves Garrido Díaz.- Ante mí, el Secretario.

3913

PUERTO DE SANTA CRUZ

Edicto

Se anuncia segunda subasta pública para la enajenación del siguiente bien patrimonial:

1.- Objeto de la subasta: Solar sito en Calle Travesía Calvo Sotelo, número 20, con una superficie de 263 metros cuadrados y que linda de frente con vía pública; entrando por la derecha con calle pública; izquierda con edificio propiedad de Herederos de D. Alfonso Moreno Bazaga; y fondo con calle pública. Calificación: Bien patrimonial.

2.- Tipo mínimo de licitación: 7.900 euros, más I.V.A., según informe pericial, que podrá ser mejorado al alza.

3.- Fianza Provisional: 158 euros.

4.- Fianza definitiva: El 4% del importe del remate.

5.- Lugar, fecha y hora de presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de 9 a 14 horas. Cuando la proposición se envíe por correo, el citado deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. No se admitirá el anuncio mediante correo electrónico.

6.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Teléfono 92734-20-05 y Fax 927-34-21-62.

7.- Modelo de proposición: Los licitadores deberán presentar ofertas con sujeción al modelo que figura en la cláusula séptima del pliego de condiciones, y adjuntar la documentación indicada en la citada cláusula.

Puerto de Santa Cruz a 9 de julio de 2003.- La Alcaldesa, Manuela Villar Muñoz.

4004

NAVAS DEL MADROÑO

Anuncio de licitación

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2003, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la contratación de empresa colaboradora para la ejecución de los Capítulos I «Redes», y parte del Capítulo II «Pavimentaciones» de la obra P.O.L. núm. 18-090 denominada «Redes de Abastecimiento y Saneamiento en Navas del Madroño» que se ejecuta por Administración por este Ayuntamiento.

Se anuncia subasta con arreglo a las siguientes prescripciones:

1.º- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde del Ayuntamiento de Navas del Madroño.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.º- Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: la contratación de empresa colaboradora para la ejecución de los Capítulos I «Redes», y parte del Capítulo II «Pavimentaciones» de la obra P.O.L. núm. 18-090 denominada «Redes de Abastecimiento y Saneamiento en Navas del Madroño» que se ejecuta por Administración por este Ayuntamiento.

b) Lugar de Ejecución: Municipio de Navas del Madroño, varias vías públicas.

c) Plazo de la ejecución: 3 meses, no se admite prórroga.

3.º- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.º- Presupuesto Base de licitación:

a) Importe total: Sesenta y siete mil cincuenta y siete con setenta y tres euros (67.057,73 euros).

5.º- Garantías:

a) Provisional: 1.341 euros, equivalente al 2 % del presupuesto total de la obra.

b) Definitiva: Será del 4 % del presupuesto de adjudicación.

6.º- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Navas del Madroño. Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad y Código Postal: Navas del Madroño. 10930.

d) Teléfono: 927 375002, 927 375276.

e) Fax: 927 375290.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.º- Presentación de las Ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Navas del Madroño, de nueve a catorce horas, todos los días de la semana excepto sábados y domingos.

d) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

e) Localidad y Código Postal: Navas del Madroño 10930.

9.º- Apertura de Ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Navas del Madroño.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad y Código Postal: Navas del Madroño 10930.

d) Fecha: El día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones se procederá a la apertura de los sobres 1 y 2. Primero se abrirá el sobre n.º 1 y se calificará la documentación, indicando las proposiciones admitidas y excluidas y a continuación, en acto público, se procederá a la apertura del sobre n.º 2.

e) Hora: 10 horas de la mañana.

10.- Gastos de Anuncios: A cargo del adjudicatario.

Navas del Madroño a 16 de julio de 2003.- La Alcaldesa, M.ª Luisa Gómez Blázquez.

4073

NAVAS DEL MADROÑO

Anuncio de licitación

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2003, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de "Construcción de Nichos en el Cementerio Municipal de Navas del Madroño".

Se anuncia subasta con arreglo a las siguientes prescripciones:

1.º- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde del Ayuntamiento de Navas del Madroño.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.º- Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de Nichos en el Cementerio Municipal de Navas del Madroño,

con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y Memoria Valorada redactada por D. Manuel Teomiro Granado y aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2003.

b) Lugar de Ejecución: Municipio de Navas del Madroño. En Cementerio Municipal.

c) Plazo de la ejecución: 3 meses, no se admite prórroga.

3.º- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.º- Presupuesto Base de licitación:

a) Importe total: Veinticinco mil novecientos treinta y seis euros con ochenta y un céntimos de euro (25.936,81 euros) I.V.A. incluido.

5.º- Garantías:

a) Provisional: 518,74 euros, equivalente al 2 % del presupuesto total de la obra.

b) Definitiva: será del 4 % del presupuesto de adjudicación

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Navas del Madroño. Secretaria General.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1

c) Localidad y Código Postal: Navas del Madroño. 10930.

d) Teléfono: 927 375002, 927 375276

e) Fax: 927 375290.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.º- Presentación de las Ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Navas del Madroño, de nueve a catorce horas, todos los días de la semana excepto sábados y domingos.

d) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

e) Localidad y Código Postal: Navas del Madroño 10930.

9º.- Apertura de Ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Navas del Madroño.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad y Código Postal: Navas del Madroño 10930.

d) Fecha: El día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones se procederá a la apertura de los sobres 1 y 2. Primero se abrirá el sobre n.º 1 y se calificará la documentación, indicando las proposiciones admitidas y excluidas y a continuación, en acto público, se procederá a la apertura del sobre n.º 2.

e) Hora: 10 horas de la mañana.

10.- Gastos de Anuncios: A cargo del adjudicatario.

Navas del Madroño a 7 de julio de 2003.- La Alcaldesa, Mª Luisa Gómez Blázquez.

4017

JARILLA

Edicto

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el suministro de equipamiento municipal, se expone al público para que pueda ser examinado y se puedan presentar reclamaciones al mismo en la Secretaría Municipal durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio.

Jarilla a 9 de julio de 2003.- El Alcalde, José Antonio Sánchez Hernández.

4038

GATA

Edicto

Aprobado inicialmente por el AYUNTAMIENTO PLENO de este Municipio, en Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria, de fecha 8 de julio de 2003, el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 03/2003, dentro del vigente Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2003, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por Plazo de 15 días, al objeto de su examen por los interesados y planteamiento de las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con el mismo.

De conformidad con el Acuerdo referido, en el supuesto de no presentación de reclamaciones en el plazo señalado, el Expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo Acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gata, 10 de julio de 2003.- El Alcalde-Presidente, Saturnino Corchero Pérez.

4030

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Aprobado por el Concejal Delegado de Hacienda en virtud de delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha dieciséis de junio de dos mil tres, el Padrón que recoge la Tasa por Servicio Abastecimiento de Agua Potable, Tasa Recogida de Basuras y Tasa Alcantarillado, correspondiente al Bimestre MAYO-JUNIO/2003, se expone al público en la Intervención de Fondos para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en el mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario, será de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las deudas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.685/1990, de 20 de diciembre).

Los contribuyentes podrán efectuar el pago en la oficina de la Empresa Concesionaria del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento, URBASER, S.A., sita en calle República Argentina, 2, bajo, de esta localidad, o mediante domiciliación bancaria, en cualquier banco o caja del municipio. El horario para efectuar el pago, será de nueve horas a trece treinta horas, de lunes a viernes, todos los días hábiles.

Navalmoral de la Mata, 3 de julio de 2003.- el Concejal Delegado de Hacienda, Luis Asensio Romero.
3990

ESCURIAL

Edicto

De conformidad con lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta fecha ha resuelto:

Conferir las delegaciones en las áreas que a continuación se determinan y a los Concejales que también se relacionan:

1.- Concejalía de Cultura y Festejos a D.ª Ana Isabel Orellana Mogollón.

2.- Concejalía de Deportes a D. Juan Martín Redondo Garrido.

3.- Concejalía de Agricultura a D. Mario David Jiménez Blázquez.

Dichas delegaciones son genéricas de conformidad con lo establecido en el art. 43.3 del R.O.F. y alcanzan a la facultad de dirigir los servicios, pero no a la facultad de gestionarlos y la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En todo caso la Alcaldía tendrá la facultad de avocación en los términos y condiciones establecidos en los arts. 116 del R.O.F. y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Escorial a 10 de julio de 2003.- El Alcalde, Gregorio Cerrillo Mellado.

4012

ESCURIAL

Edicto

Por D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PIZARRO, en nombre y representación de la empresa "ELABORADOS GALLEGOS, S.A.", se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "FACTORÍA DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA PESCA", en el Camino del Prado, s/n., al sitio "Cañadillas", de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Escorial a 10 de julio de 2003.- El Alcalde, Gregorio Cerrillo Mellado.

4011

GARCIAZ

Anuncio

Aprobados los Padrones de las Tasas sobre Alcantarillado y Recogida de Basura correspondientes al año 2003, se exponen al público por plazo de QUINCE DÍAS a efectos de reclamaciones.

Garciaz, 10 de julio de 2003.- El Alcalde-Presidente, Manuel Sánchez Rubio.

4018

ZARZA DE MONTÁNCHEZ

Anuncio de exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y de licitación para la contratación de la gestión del servicio público de Explotación del Bar del Hogar del Pensionista

1.- Entidad adjudicadora.
a).- Organismo: Ayuntamiento.
b).- Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
c).- Número de expediente: GSP-TO-PA-CON-20030002.

2.- Objeto del contrato.
a).- Descripción del objeto: Explotación del Bar del Hogar del Pensionista.
b).- Lugar de ejecución: Zarza de Montánchez.
c).- Plazo de ejecución: Cuatro años.
d).- Ejecución de obras: Las comprometidas, en su caso, por el licitador en la proposición económica.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a).- Tramitación: Ordinaria.
b).- Procedimiento: Abierto.
c).- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 1.000,00 euros anuales, mejorables al alza.

5.- Garantía provisional. El 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

6.- Obtención de documentación e información.
a).- Entidad, domicilio, localidad y código postal: El señalado para la apertura de las ofertas.
b).- Teléfono: 927 312539.
c).- Telefax: 927 312762.
d).- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional. Los establecidos en la cláusula 8 del pliego.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a).- Fecha límite de presentación: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio. Si este día fuese sábado o inhábil, la fecha límite se prorrogaría hasta el día hábil siguiente.
b).- Documentación que integra las ofertas: La señalada en la cláusula 8.2 del pliego.
c).- Lugar de presentación: El señalado para la apertura de las ofertas.
d).- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.- Apertura de las ofertas.
a).- Entidad: Ayuntamiento.
b).- Domicilio: Plaza General Mola, 1.
c).- Localidad y código postal: Zarza de Montánchez (Cáceres).
d).- Fecha: El décimo día posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.
e).- Hora: 12,00.

10.- Otras informaciones. El pliego de cláusulas administrativas particulares se expone al público durante un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones; si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego.

11.- Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario.

Zarza de Montánchez, 10 de julio de 2003.- El Alcalde-Presidente, Ramón Palomino Solís.

4010

HERVÁS

Edicto

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal, el expediente de Modificación de Créditos número 1/ 2003, que afecta al Presupuesto General vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hervás a 10 de julio de 2003.- El Alcalde, (ilegible).

4001

LA CUMBRE

Edicto

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, según lo previsto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Cumbre a 9 de julio de 2003.- El Alcalde, Enrique Bermejo Martín.

3997

CEDILLO

Edicto

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2002, integrada por la del propio Ayuntamiento y la de la Sociedad Mercantil «Agropecuaria Cerro Chozo, S.A.», formada por capital íntegramente local e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, los interesados puedan presentar, por escrito, los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Cedillo, 10 de julio de 2003.- El Alcalde, Antonio González Riscado.

4027

TALAYUELA

Anuncio

Por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, con fecha 9 de julio de 2003, se ha dictado el siguiente

DECRETO

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación, vengo en Decretar:

PRIMERO.- Como consecuencia del disfrute de las vacaciones anuales en el período comprendido entre el 10 y el 20 de julio de 2003, vengo en delegar las funciones de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento durante dicho período en la persona del 1er. Teniente de Alcalde Doña Concepción Cáceres Arroyo.

SEGUNDO.- Dése cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y publíquese el mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cáceres.

Lo decretó y manda el Sr. Alcalde Presidente Don José Moreno Gómez, en Talayuela a nueve de julio de dos mil tres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talayuela, 9 de julio de 2003.- El Alcalde, José Moreno Gómez.

4002

ROMANGORDO

Edicto

Terminado el plazo de exposición al público del Expediente de Modificación de Créditos 1/2003, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, queda elevado automáticamente a definitivo, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS:

Aplicación presupuestaria.- Aumento.- Consignación actual (incluido aumento).

213.00.4a.- 16.000,00 Euros.- 30.805,81 Euros

221.05.4a.- 6.010,12 Euros.- 6.010,12 Euros

227.06.4a.- 24.040,48 Euros.- 39.065,78 Euros

632.03.4a.- 17.460,90 Euros.- 17.460,90 Euros

DEDUCCIONES:

Ninguna

RECURSOS A UTILIZAR:

Del Remanente Liquido de Tesorería 63.511,50 Euros

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

| <u>Capítulo</u> | <u>Euros</u> |
|-----------------|--------------|
| 1.º- | 260.078,58 |
| 2.º- | 295.260,60 |
| 3.º- | 7.603,09 |
| 4.º- | 9.259,69 |
| 6.º- | 121.723,03 |
| 7.º- | 3.624,04 |
| 8.º- | 120,20 |
| 9.º- | 14.432,90 |

Lo que se hace publico para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Romangordo, 24 de junio de 2003.- La Alcaldesa, (ilegible).

4008

GARGANTILLA

Edicto

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por Resolución del día 16 de junio de 2003, he nombrado Tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes:

1.º Teniente de Alcalde: D. Venancio Pérez Martín.

2.º Teniente de Alcalde: D. Celestino Hernández Sánchez.

3.º Teniente de Alcalde: D. Agustín Rosado Barbero.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Gargantilla a 16 de junio de 2003.- El Alcalde, Félix Becedas Barbero.

3981

SEGURA DE TORO

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de julio de 2003, aprobó inicialmente la modificación de la tasa por la prestación del servicio:

-Suministro de agua a domicilio.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación e imposición de los tributos locales referidos, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Segura de Toro, 8 de julio de 2003.- El Alcalde, Guillermo Pérez Diéguez.

3976

MANCOMUNIDAD COMARCA DE "LASHURDES"

VEGAS DE CORIA

Anuncio de subasta

Aprobado el Pliego de Cláusulas económico administrativas que regirán la subasta pública urgente, para la adjudicación de ALQUILER DEL ESPACIO DESTINADO A BAR EN LAS CARPAS COMERCIAL, ARTESANAL E INSTITUCIONAL Y CONCIERTOS X FERIA RAYANA, se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la subasta pública, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato: Según Anexos

Plazo de ejecución: Durante los días 4, 5, 6 y 7 de septiembre de 2003, los días de duración varían según anexos.

Tipo de licitación: 601,012 Euros para anexo I, 601,012 Euros para Anexo II, 300 Euros para anexo III, 901,52 Euros para Anexo IV y 901,52 Euros para Anexo V, mejorables al alza.

Garantía provisional: Eximida.

Garantía definitiva: El 4 por ciento del precio de adjudicación.

La documentación está a disposición en la Secretaría de la Mancomunidad de Las Hurdes, provisionalmente en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de Caminomorisco y en la Sede de ADIC-HURDES, ubicada en la localidad de Caminomorisco, todos los días laborables (salvo los sábados), durante las horas de oficina.

La presentación de las ofertas podrá realizarse, en la Secretaría de la Mancomunidad, provisionalmente en Caminomorisco, en horas de oficina, durante los TRECE días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, al ser declarada urgente.

APERTURA DE PROPOSICIONES. La apertura de proposiciones se celebrará en la Sede de la Mancomunidad de Las Hurdes, ubicada en la localidad de Vegas de Coria, a las TRECE (13) horas del primer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, excepto si fuera sábado, en cuyo caso se efectuaría la apertura el lunes siguiente.

FORMA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Deberán ser presentadas en un sobre cerrado en el que deberá constar la inscripción «PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL ALQUILER DE ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE BARRA O BAR EN CARPA COMERCIAL X FERIA RAYANA CONVOCADA POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LAS HURDES.»

Dicho sobre, de dimensión mayor, deberá contener los dos sobres A y B, cerrados con la inscripción mencionada en el apartado anterior, y un subtítulo: El sobre A se titulará «DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA y el sobre B, subtítulo «OFERTA ECONÓMICA DEL CONTRATO», contendrán los documentos establecidos en la cláusula 14.ª del Pliego de Condiciones.

Anexo I: Carpa de empresarios en la localidad de Pinofranqueado

Anexo II: Carpa de artesanos e instituciones en la localidad de Caminomorisco

Anexo III: Carpa ganadera en la localidad de Casar de Palomero. Con una duración de dos días (viernes 5 y sábado 6).

Anexo IV: Concierto Vegas de Coria

Anexo V: Concierto Caminomorisco

Vegas de Coria, 11 de julio de 2003.- El Presidente, Gervasio Martín Gómez.

4071